Moción de Orden del Día N° 17694

RAÚL HUAMÁN CORONADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana""

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:50

Moción de Saludo

ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE CANGALLO

El Congresista de la República **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, este honorable Congreso de la República tiene, entre sus atribuciones fundamentales, la importante labor de reconocer y conmemorar las fechas más significativas de las diversas jurisdicciones del Perú. En este contexto, la provincia de **Cangallo**, ubicada en el departamento de Ayacucho, es un ejemplo notable.

Que, la provincia de **Cangallo** es una de las once provincias del departamento de Ayacucho. Fue creada oficialmente el **21 de junio de 1825**, mediante **Decreto** dado por el **Libertador Simón Bolívar.** Que, abarca una superficie de 1 916,17 km² y está subdividida en seis distritos: Cangallo, Chuschi, Los Morochucos, María Parado de Bellido, Paras y Totos. Que, sus límites geográficos son: al norte con la provincia de Huamanga, al este con Vilcashuamán, al sur con Víctor Fajardo y al oeste con el departamento de Huancavelica.

Que, en el contexto independista, la historia de Cangallo está marcada por un trágico, pero heroico suceso el 17 de diciembre de **1821**, cuando la localidad fue incendiada y su población masacrada por orden del general español José de Carratalá. Este brutal acto fue una represalia por la derrota de las fuerzas realistas en la Batalla de Secchapampa, 21 de noviembre de 1821, donde los valientes morochucos, liderados por Basilio Auqui Huaytalla, lograron una victoria crucial. Que, en reconocimiento a la extraordinaria resistencia de sus habitantes, el general José de San Martín ordenó la reconstrucción de Cangallo, confiriéndole el título de Heroica Villa. Posteriormente, el **28 de mayo de 1828**, una ley la designó como la **Heroica Provincia de Santa Rosa de Cangallo**, consolidando su lugar en la memoria histórica del Perú como un símbolo de valentía y lucha por la independencia.

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que la Representación Nacional exprese su felicitación y saludo a todas las autoridades de la honorable **Municipalidad Provincial de Cangallo**, con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento a la provincia de **CANGALLO** en el departamento de Ayacucho, por conmemorarse el próximo **21 de junio** del presente año, el **200° Bicentenario Aniversario** de creación y hágase votos para que continúe su desarrollo y progreso en beneficio de todos sus ciudadanos, preservando siempre el legado de heroísmo y resistencia que la distingue.

SEGUNDO: Elevar y transcribir la presente Moción de Saludo al **SR. TEÓFILO NÚÑEZ ACHALLMA,** Alcalde de la Municipalidad Provincial de **CANGALLO** y por su intermedio a todas las autoridades, políticas, cívicas, religiosas y a la población en general. Manifestando el compromiso del Congreso de la República de continuar apoyando el desarrollo y progreso de la provincia, honrando su valeroso legado histórico y su contribución a la construcción de la nación peruana.

Lima, junio de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 14:02:22-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe